

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2021-00223-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4c2ded23665e8cc81d5bfc8d076f434f3e145065323f396cda1fe00a1552cc**

Documento generado en 02/08/2022 10:47:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D.

DEMANDANTE: DIANA MARCELA GOMEZ HENAO en representación de NICOLAS ESTEBAN LONDOÑO GOMEZ

DEMANDADO: JUAN ESTEBAN LONDOÑO CAÑAS

PROCESO: Ejecutivo de Alimentos

RADICADO: 2021 - 223

Asunto: Liquidación de crédito Art. 446 C.G.P.

SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la demandante de la referencia, de la forma más atenta y respetuosa me dirijo ante su despacho con la finalidad de allegar liquidación de crédito conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P., en los siguientes términos;

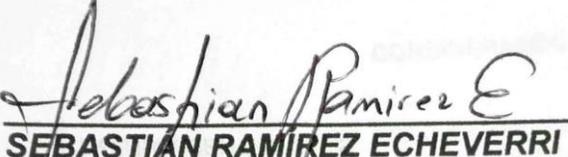
AÑO 2021 (VALOR DE CUOTA + INCREMENTO ANUAL)				
MES	VALOR CUOTA	MESES EN MORA	INTERES TOTAL 0,005	ACUMULADO
ENERO	\$ 5.683.614,00	18	\$ 511.525,26	\$ 6.195.139,26
FEBRERO	\$ 316.416,00	17	\$ 26.895,36	\$ 343.311,36
MARZO	\$ 316.416,00	16	\$ 25.313,28	\$ 341.729,28
ABRIL	\$ 316.416,00	15	\$ 23.731,20	\$ 340.147,20
MAYO	\$ 316.416,00	14	\$ 22.149,12	\$ 338.565,12
JUNIO	\$ 316.416,00	13	\$ 20.567,04	\$ 336.983,04
CUOTA EXTRA	\$ 421.885,00	12	\$ 25.313,10	\$ 447.198,10
JULIO	\$ 316.416,00	12	\$ 18.984,96	\$ 335.400,96
AGOSTO	\$ 316.416,00	11	\$ 17.402,88	\$ 333.818,88
SEPTIEMBRE	\$ 316.416,00	10	\$ 15.820,80	\$ 332.236,80
OCTUBRE	\$ 316.416,00	9	\$ 14.238,72	\$ 330.654,72
NOVIEMBRE	\$ 316.416,00	8	\$ 12.656,64	\$ 329.072,64
DICIEMBRE	\$ 316.416,00	7	\$ 11.074,56	\$ 327.490,56
CUOTA EXTRA	\$ 421.885,00	7	\$ 14.765,98	\$ 436.650,98
			TOTAL	\$ 10.768.398,90

AÑO 2022 (VALOR DE CUOTA + INCREMENTO ANUAL)				
MES	VALOR CUOTA	MESES EN MORA	INTERES TOTAL 0,005	ACUMULADO
ENERO	\$ 334.195,00	6	\$ 10.025,85	\$ 344.220,85
FEBRERO	\$ 334.195,00	5	\$ 8.354,88	\$ 342.549,88
MARZO	\$ 334.195,00	4	\$ 5.012,93	\$ 339.207,93
ABRIL	\$ 334.195,00	3	\$ 5.012,93	\$ 339.207,93
MAYO	\$ 334.195,00	2	\$ 3.341,95	\$ 337.536,95
JUNIO	\$ 334.195,00	1	\$ 1.670,98	\$ 335.865,98
JULIO	\$ 334.195,00	0	\$ 0,00	\$ 334.195,00
CUOTA EXTRA	\$ 445.595,00	0	\$ 0,00	\$ 445.595,00
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
			TOTAL	\$ 2.818.379,50

TOTAL LIQUIDADO: \$13.586.778.4
 COSTAS JUDICIALES: \$250.000.00
 TOTAL ADEUDADO: \$13.836.778.00
 TITULOS CONSIGNADOS: \$4.350.999.00
SALDO ADEUDADO: \$9.485.779.4

En los anteriores términos se presenta la correspondiente liquidación de crédito, la cual solicito a su señoría que conforme a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., sea aprobada o en su defecto modificada y por ende se proceda con la respectiva entrega de títulos judiciales.

De usted, atentamente,


SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI
 C.C. 1.017.138.042 de Medellín.
 T.P. 238.550 del C.S. de la J.